JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2011-13550 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 859/2011.*

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 10.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia N° 10 al número 0000859/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Casa habitación en Carandía, barrio San Roque s/n, de 28 pies de frente por 24 pies de fondo; y una mitad de una huerta en el mismo sitio, cuya cabida total es de tres carros o cinco áreas treinta y cinco centiáreas, las cuales según el Catastro, constituyen una sola finca que se describe como un terreno radicante en el pueblo de Carandía, término municipal de Piélagos, barrio de San Roque, con una extensión superficial de trescientos sesenta y dos metro cuadrados. Dentro del cual hay enclavados dos edificios anexos, que en conjunto ocupan en la parcela noventa y un metros cuadrados y tienen en conjunto una superficie construida de ciento ochenta y seis metros cuadrados.

Ref. Catastral de Urbana 1186803 VN2918N 0001UJ.

Las referidas fincas se hallan señaladas como fincas regístrales n° 2061 y 12062 del Registro de la Propiedad n° 2 de Santander a D. Benigno Roqueñi Mora.

El referido inmueble se halla señalado como Finca nº 12061 y 12062 e inscrito en el Registro de la Propiedad n° 2 de Santander, al tomo 44, libro 101, finca 12061 y al tomo 46, libro 101, finca 12062, a favor de D. Benigno Roqueñi Mora.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Santander, 3 de octubre de 2011.
La secretaria judicial,
Raquel Perales Sáez.

2011/13550

CVE-2011-13550